

177

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 AGO. 2021

Expediente 1100131030232019 00551 00

En atención a lo solicitado en escrito que precede, conforme lo ordenado en la sentencia de abril 7 de 2021 (fls. 131-132), para que se lleve a cabo la diligencia de restitución del inmueble determinado en el contrato de leasing 001-03-0001007853 identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40279122, de conformidad con el inciso 3° del artículo 38 del Código General del. Proceso., se comisiona al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL "o"** al señor **JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE** de esta ciudad que por reparto corresponda. Por secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARÍA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Este documento es notificado por
el secretario el día 04 de Agosto de 2021
4 AGO 2021
L. Secretari,